



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. M<sup>a</sup> de los Llanos de LUNA TOBARRA, y Dña. Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO Y PERALTA-RAMOS, ambas Diputadas por Barcelona, y D. Carlos ROJAS GARCÍA, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

Según el artículo 10 del Real Decreto que declara el estado de alarma, se suspende la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, excepto los relacionados con la alimentación, las bebidas y los productos y bienes de primera necesidad. Como la venta de alimentación queda restringida a los establecimientos comerciales, los mercados ambulantes y de proximidad no pueden seguir operativos.

Diferentes localidades catalanas -como Gavà o La Garriga- han optado por incumplir las órdenes del Real Decreto y han seguido organizando mercados de proximidad. Tales mercados no solo están avalados por los respectivos ayuntamientos, sino que incluso están supervisados por la policía local. Son actividades que cuentan con la complicidad de la Generalitat.

Los mercados de proximidad en tales municipios atraen a numerosos ciudadanos, de modo que el riesgo de que se pueda producir un nuevo brote y numerosos contagios es muy alta. Se trata de un incumplimiento flagrante -y muy irresponsable- del Real Decreto, con el que se está poniendo en riesgo la salud de los ciudadanos.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2<sup>a</sup> - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

- ¿Cuál ha sido la directriz de la Subdelegación del Gobierno de Barcelona tanto a Ayuntamientos como al Gobierno autonómico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad ante la celebración de estas actividades?
- ¿Obligará el gobierno a impedir que se sigan organizando tales mercados de proximidad en las localidades catalanas mientras dure el confinamiento de los ciudadanos, tal como establece el Decreto de Alarma?

Madrid, 14 de abril de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL